

Dirección General de Contabilidad Gubernamental

CIRCULAR 07-2022

Santo Domingo. D.N.
Miércoles 14 de julio de 2022

A: **Instituciones del Gobierno central (Poder Legislativo, Poder Judicial, organismos constitucionales, ministerios y sus dependencias), descentralizadas y autónomas no financieras, públicas de la Seguridad Social, empresas públicas no financieras y gobiernos locales.**

Asunto: **Difusión de matrices actualizadas del Sistema de Análisis del Cumplimiento de las Normativas Contables (Sisacnoc) y sus nuevos indicadores de monitoreo.**

Distinguidos señoras y señores:

Al amparo del artículo 245 de la Constitución de la República y en virtud de la Ley 126-01 que establece la rectoría y atribuciones de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog) de producir información financiera fiable, veraz y oportuna para la toma de decisiones, rendición de cuentas y transparencia, se informa que, a partir del 15 de julio del 2022, las informaciones de propósito general cargadas al Sistema de Análisis del Cumplimiento de las Normativas Contables (Sisacnoc) serán evaluadas con mayores niveles de rigurosidad, atendiendo al proceso de mejora continua y de actualización permanente de las matrices de los indicadores.

En ese sentido, estos indicadores, alineados a las normas nacionales e internacionales de contabilidad para el sector público, fueron modificados con la finalidad de que permitan evaluar la realidad económica y financiera de las instituciones, por lo que, los principales cambios fueron:

1. La matriz para el *Gobierno central* se conforma de cuatro (4) componentes, ocho (8) subcomponentes y veinte y tres (23) indicadores de seguimiento y monitoreo.
2. La matriz para el resto de los entes que no corresponden a Gobierno central, se conforma de dos (2) componentes, siete (7) subcomponentes y treinta y tres (33) indicadores de seguimiento y monitoreo.



Dirección General de Contabilidad Gubernamental

3. En ambas matrices se incorporan nuevos indicadores con sus respectivas ponderaciones, que obedecen a fortalecer la calidad de la información financiera producida por las instituciones públicas centralizadas y no centralizadas, para ser remitidas al órgano rector. Así como el fortalecimiento y requerimiento de mayores medios o fuentes de verificación, con el propósito de cumplir con el principio de objetividad para el seguimiento y monitoreo.
4. El fortalecimiento en las ponderaciones para los componentes e indicadores, atendiendo a la priorización de los estados financieros e informaciones complementarias y sus soportes, lo cual se traducirá en un cambio o modificación en las puntuaciones obtenidas hasta el año 2021, con variaciones al alza o baja, dependiendo del cumplimiento de los indicadores por parte de las instituciones.
5. El aumento a veinte (20) puntos en ambas matrices para el indicador de oportunidad, con el propósito de contar con información certera en los plazos que establece la Norma General de Cierre de Operaciones Contables emitida por la Digecog. Con anterioridad, este indicador tenía un valor de doce (12) puntos para las instituciones del Gobierno central, y de diez (10) puntos para el resto de los entes públicos.
6. El reforzamiento de indicadores que miden las propuestas de asientos manuales de ajustes y/o reclasificaciones en estatus terminado, que deben presentar las instituciones del Gobierno Central en el Sistema de Información de la Gestión Financiera (Sigef), con sus respectivos soportes, para fines de aprobación por parte del órgano rector, conforme al criterio de descentralización operativa establecido en la Ley 5-07, del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado (Siafe).
7. El aumento a quince (15) puntos en el indicador de seguimiento al registro en el Sistema de Administración de Bienes (SIAB) de los bienes muebles de ejercicios anteriores, con su correcta depreciación calculada, para las instituciones que conforman el Gobierno Central. Este indicador, que anteriormente valía cuatro (4) puntos, procura realizar un levantamiento efectivo de los bienes que custodian dichas instituciones, coadyuvando al proceso de saneamiento de las cuentas y del patrimonio público.
8. El reforzamiento del subcomponente sobre los registros de los bienes inmuebles, con una ponderación conjunta de diez (10) puntos, con especial atención a:
 - 8.1. El indicador para el registro de los bienes inmuebles por parte de las instituciones, con un valor de dos (2) puntos, atendiendo a los casos existentes y los documentos soportes que deben de suministrar al órgano rector,



Dirección General de Contabilidad Gubernamental

conforme a las fuentes de verificación solicitadas en la matriz de indicadores. Estos casos corresponden a: 1) Si el inmueble es propio de la entidad, producto de una compra. 2) Si es propio de la entidad, producto de una cesión o transacción sin contraprestación. 3) Si es alquilado.

- 8.2. El reforzamiento del indicador que mide el registro en el SIAB por parte de las instituciones del Gobierno Central de los inmuebles bajo la titularidad de la institución, el cual debe ser consistente con lo expuesto en el módulo de contabilidad del Sigef. Este indicador tiene un valor de dos (2) puntos.
 - 8.3. La actualización del indicador que procura un informe de levantamiento y estatus de las obras o construcciones en proceso, a fin de ir coadyuvando al proceso de saneamiento.
 - 8.4. La incorporación de un indicador, con un valor de dos (2) puntos, para dar seguimiento a los asientos manuales de ajustes y/o reclasificaciones que deben realizar las instituciones para los saldos de construcciones que se encuentran en estatus terminado, con el fin de aportar al proceso de saneamiento de las cuentas contables.
9. El reforzamiento de los indicadores que atienden a la realización de inventarios de bienes de consumo, con un valor de diez (10) puntos, y de inventarios de bienes de uso, con una calificación de dos (2) puntos, conforme a las políticas contables, a fin de suministrar una información certera al órgano rector.

En virtud de lo antes expuesto es importante que cada institución pública no financiera tenga su registro de acceso actualizado en el Sisacnoc, además de estar en conocimiento de las nuevas matrices, las cuales, para mayor información se encuentran disponibles en el portal web de la Digecog, accediendo a: https://digecog.gob.do/index.php/sisanoc/matrizdep_o_pueden_remitir_un_correo_a_mesasisacnoc@digecog.gob.do.

Finalmente, reiteramos el compromiso como órgano rector de la contabilidad gubernamental de trabajar mano a mano con las instituciones con la finalidad de presentar información veraz, fiable, oportuna y de calidad para la rendición de cuentas y transparencia de la gestión pública.



Dirección General de Contabilidad Gubernamental

Con sentimientos de consideración y estima, queda de ustedes.

Atentamente,


Félix A. Santana García
Director general
FASG
JL/ea/mc

